

# PROGRAMA BECAS SANTANDER PARA PRÁCTICAS EXTERNAS. Curso Académico 2024/2025

La Universidad Internacional de Valencia lanza junto con Santander Universidades un total de 18 becas para prácticas en el curso 2024/25, para promover y mejorar la empleabilidad de estudiantes universitarios, que contribuyan a sufragar los gastos derivados de la realización de prácticas universitarias curriculares no remuneradas que se realicen en modalidad presencial.

Las prácticas curriculares, además de formar parte del programa formativo son fundamentales para complementar la formación de los estudiantes, acercándoles la realidad del ámbito profesional, ampliando sus conocimientos y favoreciendo su contacto con empresas que podrían facilitarles su inserción laboral.

## 1. Requisitos de participación

- o Estar matriculado en un grado o máster oficial en VIU y no haber finalizado los estudios durante todo el período de prácticas.
- o Residir legalmente en España en el momento de la inscripción y mantener esta situación durante el período de prácticas.
- o No haber recibido anteriormente esta beca.
- o No mantener una relación contractual de naturaleza laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- o Realizar prácticas curriculares presenciales no remuneradas durante el curso académico actual.
- o Acreditar un expediente académico con nota media superior a 7,5 (sobre 10) en el momento de esta convocatoria.
- o Obtener el Número de la Seguridad Social (NUSS) para poder realizar las prácticas académicas externas en cumplimiento a lo dispuesto en la DA 52ª del TRLGSS.

## 2. Aportación económica

VIU Universidad recibirá las aportaciones del Banco Santander, debiendo destinarla al abono de una dotación económica de 500 euros a 18 estudiantes, que realicen prácticas curriculares no remuneradas.

“Al importe de la ayuda se le aplicará la retención de IRPF o IRNR que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, corresponda en el momento del pago de la cuantía asociada a la beca. En el caso del IRPF, el tipo de retención resultante de lo dispuesto en el apartado anterior no podrá ser inferior al 2 por ciento cuando se trate de contratos o relaciones de duración inferior al año”.

El estudiante deberá acreditar la finalización de las horas de prácticas curriculares necesarias en cada titulación a través de los anexos correspondientes, así como con la entrega de la memoria de prácticas necesaria para la finalización y evaluación de la actividad

VIU Universidad abonará la beca a la finalización de las prácticas curriculares, una vez verificado lo establecido en el párrafo anterior y superada la evaluación de las prácticas.

El pago de la beca se hará mediante transferencia bancaria, una vez acreditada la finalización de las prácticas curriculares tal y como se indica en esta convocatoria. Para poder hacer el ingreso el estudiante debe aportar Certificado bancario como titular de la cuenta.

### 3. Plazos y forma de inscripción

El plazo de inscripción será hasta el 31 de octubre de 2024. Para realizar la inscripción, será necesario:

- ✓ Acceder a la web: <http://app.santanderopenacademy.com/program/becas-practicas-viu>
- ✓ y completar todos los pasos, siendo necesario adjuntar la siguiente información:
  - Expediente académico hasta la fecha en el que conste la nota media.
  - Carta de motivación.

Todas las candidaturas que no incluyan la documentación solicitada no podrán formar parte de los procesos de selección.

### 4. Proceso de solicitud

La preselección de candidaturas se realizará por parte de VIU Universidad teniendo en cuenta la media del expediente académico. En caso de empate, se valorará la Carta de motivación.

- ✓ Los candidatos tendrán un plazo de 7 días hábiles para aceptar la beca. Si no se aceptara, se le concederá al siguiente candidato o candidatos que estuvieran en la lista de espera, concediendo 7 días más a estos candidatos en lista de espera.
- ✓ Una vez aceptadas las becas, se publicará el listado definitivo de seleccionados notificándoselo por mail y a través de la plataforma.

## 5. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en adelante, la “LOPDGDD”), Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), con N.I.F. B-98585797 y domicilio en Calle Pintor Sorolla, 21. 46002 Valencia, será la Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que el/la participante proporcione en la solicitud de movilidad.

Para poder participar en el programa, los/las participantes deben proporcionar todos los datos referenciados en la correspondiente solicitud, así como la información detallada en el apartado 4 de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, VIU no podrá valorar su candidatura. VIU tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción y participación del/de la candidato/a en el Programa; (ii) valorar su candidatura; (iii) contactarle, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Programa; y (iv) comunicar a los/las seleccionados/as la adjudicación de la ayuda y a los/las no seleccionados/as para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del programa, aceptadas libremente por el/la participante previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como beneficiario/a de la ayuda, VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquel/lla como beneficiario/a. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada.

En ningún caso, VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles. VIU conservará los datos personales relativos a los/las participantes mientras dure el programa. Trascendido dicho tiempo, en caso de que el/la participante no resulte finalmente seleccionado/a, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Por su parte, los datos personales de los/las participantes que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, se conservarán mientras dure el seguimiento de la ayuda otorgada. Una vez finalizado dicho seguimiento, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las participantes y de los/las que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, no se cederán a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i) centros donde el/la investigador/a va a realizar la estancia; (ii) proveedores que nos presten determinados servicios, los cuales podrán tener acceso y/o tratar tus datos personales en su condición de encargados del tratamiento; y (iii) los que resulten necesarios conforme a la ley. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Asimismo, cabe tener en cuenta que los datos de los/as participantes que resulten finalmente beneficiarios/as, se publicarán en la página web correspondiente, de modo que resultarán accesibles al público en general. Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), a Apartado de Correos 221 de Barcelona; o enviando un correo electrónico a [rgpd@universidadviu.com](mailto:rgpd@universidadviu.com).

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales. Igualmente, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a [dpo@planeta.es](mailto:dpo@planeta.es), o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

## 6. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.